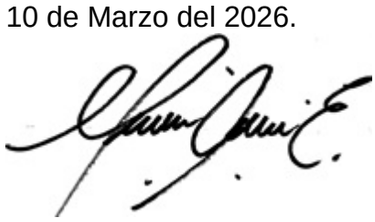
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9025543	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 26 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: WILL ALFREDO TORRES GARCIA CC/NIT: 1044915017
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: YESSID FIGUEROA EMILIANI
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9025543	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202646
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9025543	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 10 de Marzo del 2026.



YESSID FIGUEROA EMILIANI
7917572

Cartagena de Indias, 06 de Marzo del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista WILL ALFREDO TORRES GARCIA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1044915017, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9025543 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1044915017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILL ALFREDO TORRES GARCIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	LAS GAVIOTAS MZ 20 LT 24 ET 2	TELÉFONO:	6614710
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4644740753**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995904672	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1044915017	TORRES GARCIA WILL ALFREDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	104491501	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9025543	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	26 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1044915017
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILL ALFREDO TORRES GARCIA
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2602251044915017169279	2026-02-25	AGENDAMIENTO DE ACTIVIDADES	reunion	03-02-2026- REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PERIODO CONTRATUAL 2026S
2	2602251044915017169280	2026-02-25	ASESORIA JURIDICA	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	09-02-2026 APOYO EN LA ATENCION A LA CIUDADANIA QUE SE HACERCAN A LA OFICINA DE LA DELEGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA, DANDOLE ASESORIA JURIDICA A LOS USURIOS
3	2602251044915017169284	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	10-02-2026 ASISTENCIA A AUDIENCIA PUBLICA EN INSPECCION DE POLICIA NO.8 COUNTRY, DENTRO DE PROCESO DE RAD. U-010-2026, ADELANTADO POR LA COMISION DE PRESUNTAS INFRACCIONES URBANISTICAS.
4	2602251044915017169287	2026-02-25	ASESORIA JURIDICA	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	17-02-2026 APOYO EN LA ATENCION A USUARIOS EN LA OFICINA DE LA DELEGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA.
5	2602251044915017169289	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	12-02-2026 ASISTENCIA A AUDIENCIA PUBLICA EN LA INSPECCION DE POLICIA NO. 14(CIUDADELA) DENTRO DE PROCESO DE RAD:011-135-2025 POR LA PRESUNTA COMISION DE CONDUCTAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA.
6	2602251044915017169291	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	19-02-2026 ASISTENCIA A AUDIENCIA PUBLICA EN LA INSPECCION DE POLICIA NO.8 (COUNTRY) DENTRO DE PROCESO DE RAD: U-0006-2026- POR LA PRESUNTA COMISION DE INFRACCIONES URBANISTICAS.
7	2602251044915017169293	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	20-02-2026 ASITENCIA A AUDIENCIA PUBLICA EN INSPECCION DE POLICIA NO. 14(CIUDADELA), DENTRO DE PROCESOS DE RAD: 062-2024, POR LA PRESUNTA COMISION DE CONDUCTAS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICAS.
8	2602251044915017169296	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	24-02-2026 ASISTENCIA A AUDIENCIA PUBLICA EN LA INSPECCION DE POLICIA NO. 02(CANAPOTE) DENTRO DE PROCESO DE RAD: 081-2024 POR LA PRESUNTA COMISION DE CONDUCTAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA Y EL ESPACIO PUBLICO.

9	2602251044915017169466	2026-02-25	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	INTERVENCION COMO MINISTERIO PUBLICO	25-02-2026 ASISTENCIA A AUDIENCI PUBLICA EN INSPECCION DE POLICIA NO.08 (COUNTRY) DENTRO DE PROCESO DE RAD:016-2026 POR LA PRESUNTA COMISION DE CONDUCTAS EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD URBANISTICA.



WILL ALFREDO TORRES GARCIA
1044915017

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GC-F-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 4
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 26/04/2024

FECHA: 03 DE FEBRERO - 2026.

TEMA:

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Gerardo Arrugo Lombolino	1044926318	Abogado	Personeria	3046240393	Abogadogerardomarrugo@Gmail.Com	6-1111
2	WILLIAMS GARCIA	1044915011	Abogado	personeria	3017834569	Willi1012@hotmail.com	
3	Enta Barrapuella Baug	45.755.350	Arquitecta	Personero	3116581194	enfarquitectura@gmail.com	Blas de Lezo
4	Alvaro Rodriguez Correa	1002191255	Ing. Civil	" " "	3015348412	amrc1175@gmail.com	Escallonsilla
5	Osvaldo E. Arzuza Palacios	1047463068	Abogado	Personeria	3015586806	Arzuzaosvaldo@hotmail.	
6	Sandy Jiam B	45443453	P E	Personeria	3166782643	Liam.barros708@gmail	Escallonsilla
7	Yadira Villarreal Londoño						


CALENDARIO 2022

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 10/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO: 3**
2. **FECHA DE VISITA:..... 3**
3. **DIRECCION: 3**
4. **SOLICITANTE:..... 3**
5. **COMISIONADOS:..... 3**
6. **COMITENTE:..... 3**
8. **RADICADO.....** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA..... 4**
10. **CONCLUSIONES..... 4**
11. **ANEXOS……**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	10/02/2026
DIRECCION:	Inspección de policía N°-08 ubicada en el barrio el Country
SOLICITANTE:	Junta de Acción Comunal del barrio Los Calamares
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. No U-010-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Calamares en contra de la señora DELCY ALVAREZ MONTES.

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, solicitada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ Inspector policía de la comuna N° 08 ubicada en el barrio el Country, Siendo las 10:30 AM del 10 de febrero del 2026, asistí a las instalaciones de la inspección de policía de la comuna No. 08, y no se pudo realizar la audiencia citada toda vez que no presento la parte quejosa ni la parte querellada motivo por el cual no se pudo practicar la audiencia, el despacho deja sentado que se programara nueva fecha, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.18..5.3 dl decreto 768 de 2025 y concedió el termino de 3 días para recibir justificación por la inasistencia de las partes.

CONCLUSION

- Se queda a la espera de la reprogramación de la audiencia para una fecha en la que no haya factores externos que puedan afectar el normal desarrollo de esta

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra evidencia fotográfica.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:30 a.m., se inicia la AUDIENCIA PÚBLICA contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CALAMARES** contra la señora **DELCY ALVAREZ MONTES,** por presuntos Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística, proceso identificado con el radicado No. U-010-2026.

Transcurridos quince (15) minutos desde la hora fijada para la diligencia, y habiéndose otorgado el tiempo de espera prudencial para la comparecencia de las partes, se procede a verificar la asistencia, dejando constancia de que compareció:

PARTE QUEJOSA:
No compareció la parte quejosa, **Junta de Acción Comunal Urbanización Los Calamares,** pese a estar debidamente notificada, como obra a folio 11 del expediente.

PRESUNTA INFRACTORA:
Se deja constancia que no compareció la presunta infractora, la señora **Delcy Alvarez Montes**, pese a estar notificada mediante correo electrónico y aviso, como consta a folios 12,14 y 15 del expediente.

PERSONERÍA DISTRITAL
El Doctor **WILL ALFREDO TORRES GARCIA** identificado con la cedula No. 1.044.915.017 de Arjona, portador de la Tarjeta Profesional No. 239021 del C. S. de la J., actuando como asesor jurídico de la Personería Distrital de Cartagena

Teniendo en cuenta la inasistencia de la presunta infractora, el Despacho procede a aplicar lo dispuesto en el Artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto 768 de 2025, cuyo contenido señala:

"Artículo 2.2.8.18.5.3. De la no comparecencia a audiencia. En el proceso verbal abreviado, ***cuando la parte querellada o el presunto infractor no comparezca a la primera citación a audiencia se le concederá un término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la fecha para la audiencia, con el fin de justificar su inasistencia*** *de ser aceptada la justificación, en la continuación de la audiencia se le escuchará en argumentos y se continuará el trámite en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016*

De no ser aceptada la justificación o no presentarse, se continuará el trámite en la etapa en que haya quedado. La no comparecencia de la parte querellada o del presunto infractor en posteriores fechas de continuación de la audiencia no conllevará la suspensión, a menos que la autoridad que conoce así lo decida.

Parágrafo. La inasistencia a las audiencias por parte del quejoso o querellante no conllevará a la suspensión de la audiencia, a menos que la autoridad que conoce, así lo disponga."

En atención a lo anterior, al tratarse de la primera citación y con el fin de garantizar a la parte presunta infractora el término de tres (3) días previsto en la norma para justificar su inasistencia, el Despacho suspende la diligencia, para evitar afectaciones al debido proceso y derecho de defensa, indicando que posteriormente se tomarán las decisiones que correspondan.

Siendo las 10:50 a.m., se suspende la diligencia, se levanta la presente acta, la cual se lee y aprueba, firmando para constancia quienes intervinieron.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

Will Torres G.

Firma del contratista



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE VISITAS TECNICAS

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 12/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXOS** 3-4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	12-02-2025
DIRECCION:	INSPECCION DE POLICIA No.14- CIUDADELA 2000
SOLICITANTE:	ROSARIO CASTILLA
COMISIONADOS:	WILL ALFREDO TORRES GARCIA-ASESOR EXTERNO
COMISIONADOS	
COMITENTE:	YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	QUERELLA No. 011-135-2025
ASUNTO:	Audiencia pública en desarrollo de la querella presentada por ROSARIO CASTILLA en contra de YANETH TABORDA MURILLO y EDINSON TABORDA MURILLO, presuntamente estar practicando conductas que van en contra de la integridad urbanística comportamientos contrarios a la ley 1801 de 2016.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística acompañamiento que fue solicitado por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA inspector de policía urbano No.14 las Ciudadela 2000, en atención a la querella presentada por ROSARIO CASTILLA en contra de YANETH TABORDA MURILLO y EDINSON TABORDA MURILLO, por presuntamente estar practicando conductas que van en contra de la integridad urbanística comportamientos contrarios a la ley 1801 de 2016.

Una vez se iba a proceder a realizar la audiencia, esta no pudo llevarse a cabo toda vez que a pesar de que a las instalaciones de la inspección No.14 se presentaron la señora ROSARIO CASTILLA, el técnico de la secretaria del interior y este representante del ministerio público, la misma no pudo llevarse a cabo debido a que no se asignó vehículo por parte de la secretaria del interior para trasladarnos hasta el sitio donde se iba a practicar la inspección ocular, motivo por el cual la audiencia no se pudo realizar y dar continuidad a la siguiente etapa procesal de acuerdo a la ley 1801 de 2016.

De acuerdo a lo anterior el despacho manifestó que se fijara fecha para la realización de la próxima actuación.

CONCLUSIONES

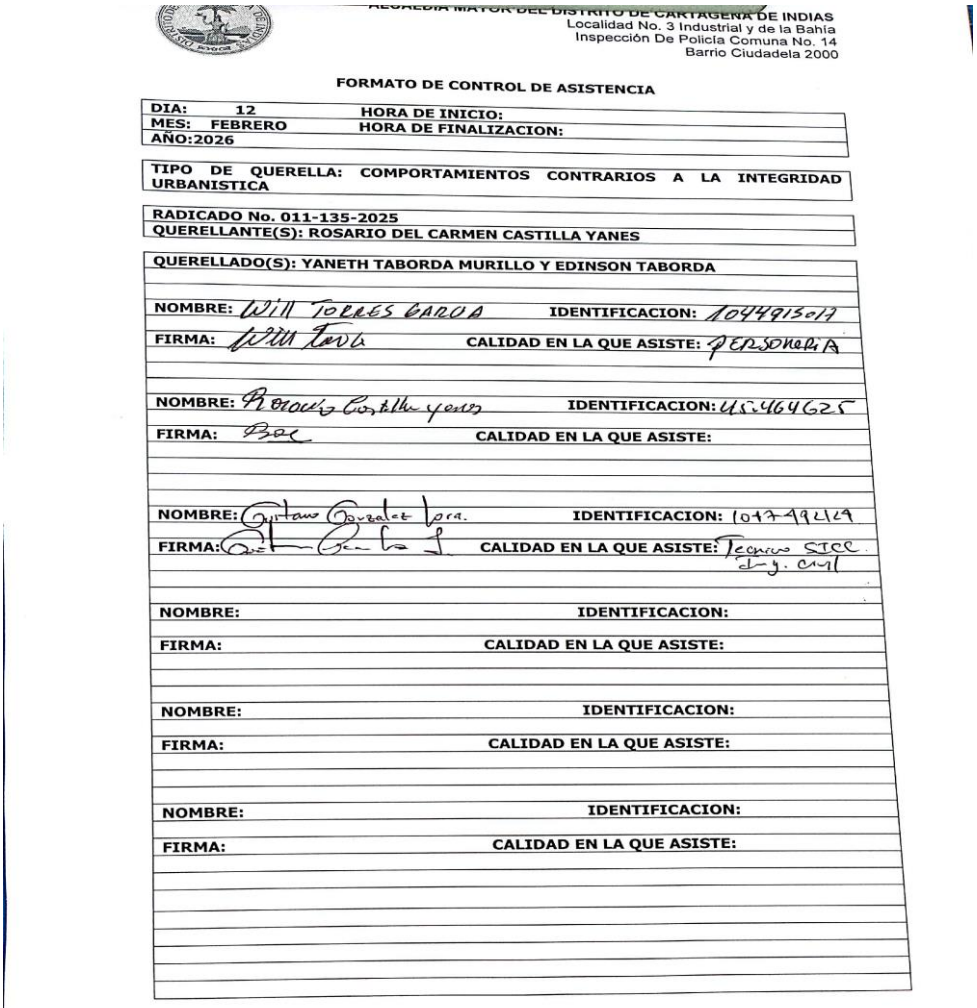
Se queda a la espera que el despacho fije fecha para reanudar la audiencia, para que de esta forma se pueda dar inicio a la siguiente etapa procesal de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 de 2016.

ANEXOS

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

DIA: 12 HORA DE INICIO:
MES: FEBRERO HORA DE FINALIZACION:
AÑO:2026

TIPO DE QUERELLA: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA

RADICADO No. 011-135-2025
QUERELLANTE(S): ROSARIO DEL CARMEN CASTILLA YANES

QUERELLADO(S): YANETH TABORDA MURILLO Y EDINSON TABORDA

NOMBRE: Will Torres Garoa IDENTIFICACION: 1044913019
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE: PERSONERIA

NOMBRE: Rosario Castilla yanes IDENTIFICACION: 45464625
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: Gustavo Gonzalez Lora. IDENTIFICACION: 1047492129
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE: Tecnico SIGC dep. civil

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

Will Torres G.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 19/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO: 3**
2. **FECHA DE VISITA:..... 3**
3. **DIRECCION: 3**
4. **SOLICITANTE:..... 3**
5. **COMISIONADOS:..... 3**
6. **COMITENTE:..... 3**
8. **RADICADO.....** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA..... 4**
10. **CONCLUSIONES..... 4**
11. **ANEXOS……**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	19/02/2026
DIRECCION:	Inspección de policía N°-08 ubicada en el barrio el Country
SOLICITANTE:	De Oficio- inspector Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. No U-006-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ en contra de la señora JAIRO CHAMORRO RONCALLO

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, solicitada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ Inspector policía de la comuna N° 08 ubicada en el barrio el Country, Siendo las 9:00 AM del 19 de febrero del 2026, asistí a las instalaciones de la inspección de policía de la comuna No. 08, se dio inicio a la audiencia pública citada en la cual se contó con la asistencia de la parte querellada se le dio el termino de 20 minutos para realizar su declaración en la cual manifestó que ya estaba en trámite la licencia construcción y aporto los documentos que demuestran lo afirmado, luego se le explico que no debía mezclar el nuevo proceso con el proceso actual toda vez que son conductas distintas las que se están investigando, ya al finalizar se dejó establecido que el juzgado fijaría nueva fecha para reanudar la audiencia y continuar con lo establecido en la ley 1801 de 2016.

CONCLUSION

- el despacho deja establecido que fijara fecha para la reanudar la audiencia y continuar con lo establecido en la ley 1801 de 2016.

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra evidencia fotográfica.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026 siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública contemplada en el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado DE OFICIO contra el señor **JAIRO CHAMORRO RONCALLO**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, identificado con radicado **No. U-006-2026**.

Se deja constancia que la diligencia se realiza de manera oral y es transcrita, toda vez que este Despacho no cuenta con los elementos y herramientas tecnológicas para su grabación, custodia y reproducción.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se procede a realizar el control de asistencia, dejando constancia de la comparecencia de las siguientes partes:

PRESUNTO INFRACTOR:
El señor **JAIRO JAVIER CHAMORRO RONCALLO** identificado con la cedula No. 73.544.344 de El Carmen de Bolívar.

MINISTERIO PÚBLICO:
El Doctor **WILL ALFREDO TORRES GARCIA** identificado con la cedula No. 1.044.915.017 de Arjona, portador de la Tarjeta Profesional No. 239021 del C. S. de la J., actuando como asesor jurídico externo de la Personería Distrital de Cartagena.

2. ETAPA DE ARGUMENTOS

Una vez identificadas las partes, y conforme a lo dispuesto en auto del 6 de febrero de 2026, se inicia el desarrollo de la audiencia contemplada en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC).

Acto seguido, se hace la contextualización al presunto infractor de los fundamentos fácticos y jurídicos que dieron lugar a iniciar el proceso.

Posteriormente se le concede el uso de la palabra:

PRESUNTO INFRACTOR:
"Efectivamente la obra se inicia sin licencia, pero ya estamos en el trámite de la misma, va bastante adelantado y precisamente le presento un soporte donde la Curaduría nos indica el trámite que tenemos que hacer para el pago de la licencia y tenemos los soportes de pago para la entrega de la licencia. Entrego a su Despacho la carta de radicación ante la Curaduría 2 y los volantes de pago que hemos realizado. Es probable que más adelante presente más pruebas de los tramites que estamos realizando para obtener definitivamente la licencia. También Dejo claridad ante su despacho que estos tramites son bastantes demorados y se presentan errores los cuales debemos corregir, estos tramites son bastante engorrosos. Tenemos la disponibilidad, la voluntad de corregir y obtener nuestra licencia la más pronto posible. Así mismo, quiero indicar que con el tema de las grietas que supuestamente están en el inmueble del señor Luis Marrugo…".

En este punto, el Despacho interrumpe al señor JAIRO CHAMORRO para precisarle que los hechos relacionados con las grietas constituyen materia de análisis dentro de otro trámite que cursa en esta Inspección bajo el radicado U-056-2025.

En consecuencia, se le indica que el objeto del presente proceso se circunscribe exclusivamente a determinar si se ejecutó o no una obra sin la respectiva licencia, sin que resulte procedente extender su alcance a aspectos que son objeto de actuación independiente.

Posteriormente se le otorga nuevamente el uso de la palabra al presunto infractor para que [illegible] indicando que: *"He tenido la mejor disposición, pero esos*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

trámites son engorrosos, como aquí hay un quejoso, no sé si se ha ejercido alguna influencia para que el trámite se demore más de lo normal".

Finalizada la intervención del presunto infractor, el asesor de la Personería Distrital solicita el uso de la palabra:

MINISTERIO PÚBLICO:
"La inspectora le ha hecho unas observaciones, y es a no mezclar los casos que se están tramitando en este Despacho. Nuestra función como Ministerio Público es garantizar los derechos a las partes. Mi llamado como Ministerio Público es a no mezclar los procesos que adelanta el Despacho, el proceso de hoy es un proceso Urbanístico que se inició por la presunta construcción de una obra urbanística sin los documentos correspondientes y el otro proceso está relacionado con unas grietas o perturbación. Por otro parte la norma habla de 60 días y la inspectora ha sido garantista y paciente para que usted pueda hacer los trámites correspondientes. No podemos lanzar acusaciones contra nadie y si usted lo quiere hacer pude acercarse a los entes correspondientes. En esta diligencia se están cumpliendo todas las etapas procesales, por lo cual no tenemos ninguna objeción a la audiencia."

3. ETAPA PROBATORIA

Escuchadas las intervenciones, se procede a la apertura de la etapa probatoria, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Se precisa que, al tratarse de un proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, el mismo no es conciliable, en los términos del artículo 232 del CNSCC.

Seguidamente se proceden a decretar las siguientes pruebas:

a. PRUEBAS APORTADAS POR EL PRESUNTO INFRACTOR

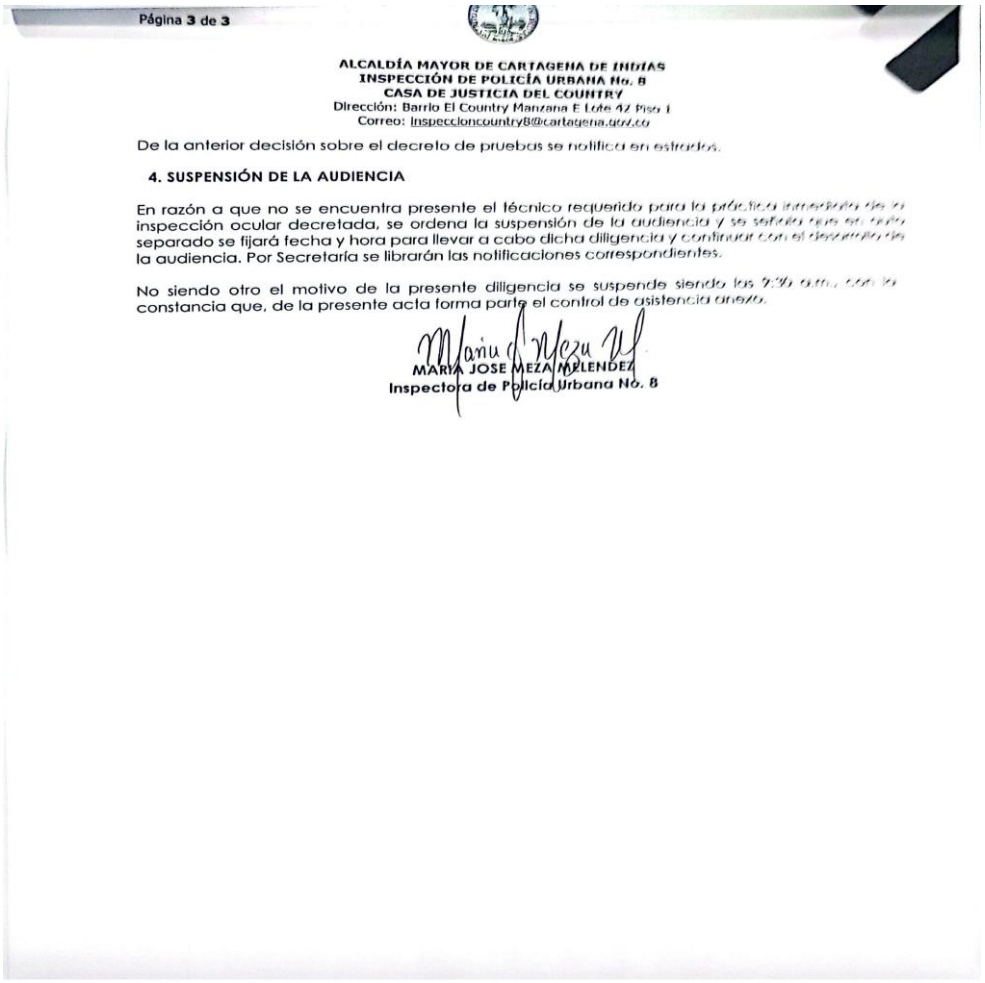
- **DOCUMENTALES:**
  - Constancia de la carta de radicación de los comprobantes de pago, entregados a la Curaduría Urbana No. 2 en cinco (05) folios.

b. PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO:
Con fundamento en el artículo 213 del CPACA, y por considerarlas pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto del proceso, este Despacho decreta las siguientes pruebas:

a. DOCUMENTALES
1. Acta de visita de vigilancia y control urbanístico de fecha 2 de julio de 2025
2. Registro fotográfico de visita de vigilancia y control urbanístico obrante a folio 5 del expediente.
3. Constancia de notificación medida de suspensión de la obra.

b. INSPECCIÓN OCULAR:
Se ordena la práctica de una inspección ocular en el inmueble objeto del proceso, con el acompañamiento de un técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, quien deberá rendir informe técnico que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificación precisa del inmueble objeto del proceso (referencia catastral, matrícula inmobiliaria y ubicación).
2. Indicación sobre la existencia de obras de construcción actuales o anteriores en el inmueble.
3. En caso afirmativo, determinar si dichas obras cuentan con licencia urbanística o si requieren de ella.
4. De existir licencia, verificar si lo construido se ajusta a lo autorizado en la misma.
5. Determinar el área total construida, tiempo de antigüedad y estrato del inmueble.
6. Anexar registro fotográfico detallado del lugar.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: InspeccioncountryB@cartagena.gov.co

De la anterior decisión sobre el decreto de pruebas se notifica en estrados.

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

En razón a que no se encuentra presente el técnico requerido para la práctica [illegible] inspección ocular decretada, se ordena la suspensión de la audiencia y se señala [illegible] separado se fijará fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia y continuar con el desarrollo de la audiencia. Por Secretaría se librarán las notificaciones correspondientes.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende siendo las [illegible] constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

Wilton Toms G.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE VISITAS TECNICAS

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 20/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXOS** 3-4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	20-02-2025
DIRECCION:	INSPECCION DE POLICIA No.14- CIUDADELA 2000
SOLICITANTE:	Inspector de policía urbana N°-14 Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
COMISIONADOS:	WILL ALFREDO TORRES GARCIA-ASESOR EXTERNO
COMITENTE:	YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	QUERELLA No. 062-2024
ASUNTO:	Audiencia pública en desarrollo de la querella presentada por TATIANA ZUÑIGA HERNANDE (URB. Villas de la Candelaria) en contra de INGRID BERMUDEZ BATISTA presuntamente estar practicando conductas que van en contra de la integridad urbanística comportamientos contrarios a la ley 1801 de 2016.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística acompañamiento que fue solicitado por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA inspector de policía urbano No.14 Ciudadela 2000, en atención a la querella presentada por TATIANA ZUÑIGA HERNANDE (URB Villas de la Candelaria) en contra de INGRID BERMUDEZ BATISTA, por presuntamente estar practicando conductas que van en contra de la integridad urbanística comportamientos contrarios a la ley 1801 de 2016.

Se dio inicio a la audiencia en las instalaciones de la inspección No.14 con la presencia del técnico de la secretaria del interior y este representante del ministerio público, teniendo en cuenta que no se presentaron ni querellado , ni querellante la audiencia fue llevada a cabo toda vez que la etapa que se iba a surtir se puede dar sin su presencia; durante el desarrollo de las diligencia se dejo declaro la firmeza del informe técnico rendido por el profesional adscrito a la secretaria del interior y se procedió a incorporar la prueba al expediente, se deja establecido que el despacho fijara nueva fecha para reanudar dar continuidad a la siguiente etapa procesal de acuerdo a la ley 1801 de 2016.

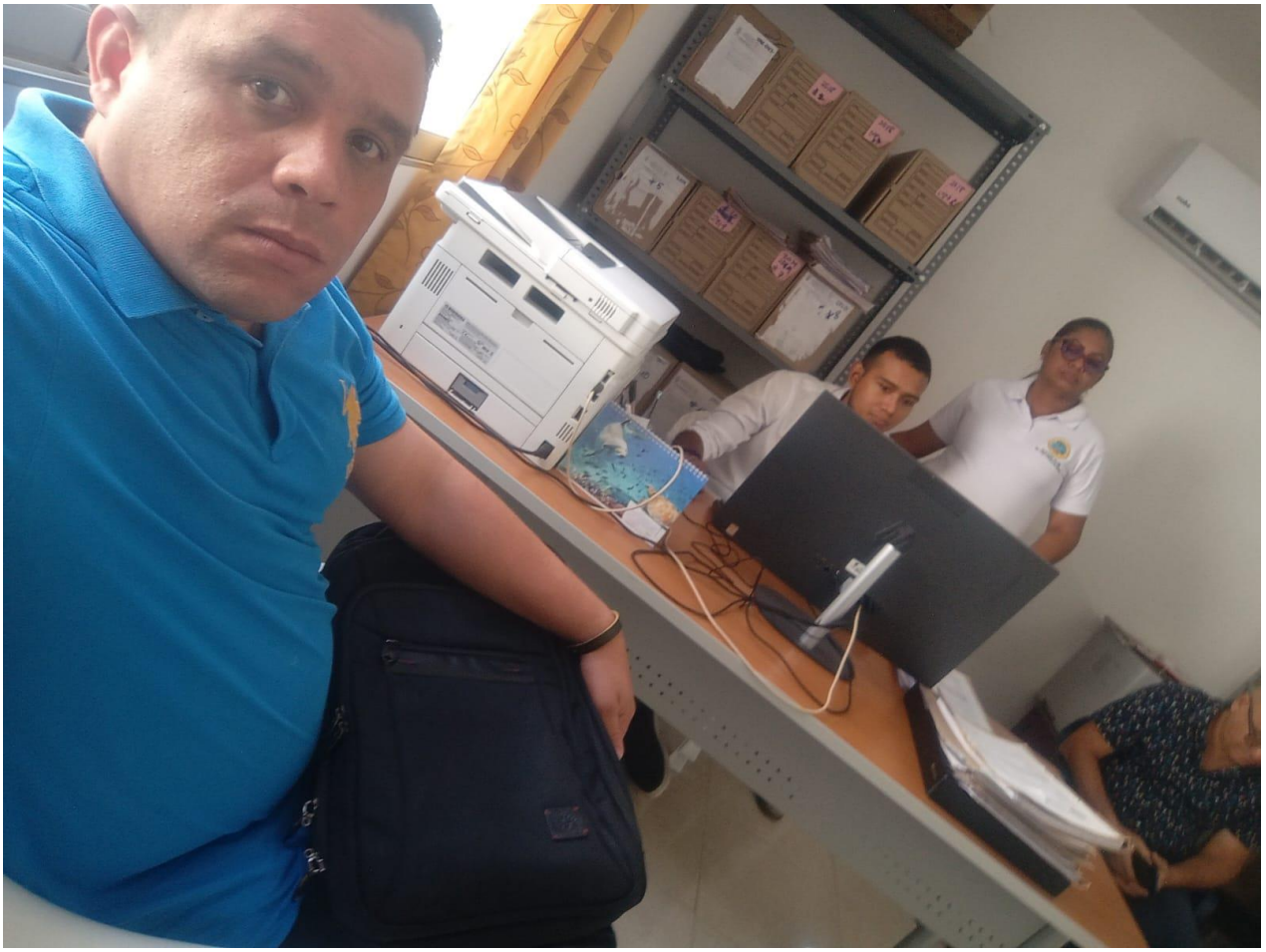
De acuerdo a lo anterior el despacho manifestó que se fijara fecha para la realización de la próxima actuación.

CONCLUSIONES

Se queda a la espera que el despacho fije fecha para reanudar la audiencia, para que de esta forma se pueda dar inicio a la siguiente etapa procesal de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 de 2016.

ANEXOS

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	062-2024
Querellante	TATIANA ZUÑIGA HERNANDEZ – URB. VILLAS DE LA CANDELARIA
Querellado (a)	INGRID BERMUDEZ BATISTA
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:00 de la mañana del día 20 de febrero de 2026, fecha y hora indicada mediante Auto fechado a 03 de febrero de la anualidad ídem, fijada para llevar a cabo la continuacion de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Decreto 768 de 2025 y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

Se solicita a los sujetos procesales, y entidades de derecho público que se identifiquen, indicando su nombre, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien intervienen en la presente diligencia.

1.1. **Querellante:** No compareció.
1.2. **Querellado:** No compareció.
1.3. **Técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**: Gustavo Adolfo de la Rosa Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 8.753.783 y matricula profesional 08700-25926.
1.4. **Profesional jurídico externo adscrito a la Personería Distrital:** Will Alfredo Torres García identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.915.017 y T.P. 239.021 del C.S. de la J.

2. **Reglas de audiencia.**

Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, sus apoderados y el técnico delegado a este Despacho podrán hacer uso de la palabra cuando se les otorgue por el Inspector y por el término que se indique. Tendrán los derechos y deberes previstos en las normas para las partes de un proceso.

Igualmente, se solicita a los asistentes que apaguen sus celulares o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **realizar las complementaciones y/o aclaraciones del informe técnico rendido en fecha de 01 de octubre de 2025, surtiendo el trámite del proceso verbal abreviado,** conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y normas concordantes.

3. **Aclaración y/o complementación de informe técnico.**

Procede el Despacho a conceder el uso de la palabra a los sujetos para que manifiesten si tienen solicitudes de aclaración y/o complementación sobre el contenido del informe técnico en referencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

QUERELLANTE: NO COMPARECIÓ.

QUERELLADO: NO COMPARECIÓ.

ASESOR EXTERNO PERSONERÍA DISTRITAL: SE AVIZORA QUE EL TRAMITE SURTIDO HASTA ESTE PUNTO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS NORMAS PROCESALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Una vez escuchadas las intervenciones de los sujetos procesales, y del técnico delegado para este Despacho, por no haber solicitudes sobre el informe en referencia, se procede a decretar la firmeza del informe técnico y comedidamente se ordena su inclusión dentro del acervo probatorio.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: DECLARAR la firmeza del informe técnico rendido por el profesional técnico delegado para asuntos policivos en fecha del 01 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto 786 de 2025.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente de la presente acción policiva el informe técnico suscrito por el profesional **GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO**, fechado a 01 de octubre de la presente anualidad, dentro del acervo probatorio para su valoración dentro de la etapa procesal correspondiente.

En este estado de la diligencia, el Despacho procederá a dar por concluida la etapa correspondiente a la aclaración y/o complementación de informe técnico. En consecuencia, queda pendiente la celebración de la audiencia en etapa de decisión de fallo de fondo, en los términos previstos en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. En mérito de lo expuesto, esta Inspección procede a emitir el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO. PRIMERO: SEÑALAR el día 07 de abril de esta anualidad a las 09:00 A.M, como fecha para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo policivo, conforme lo dispone el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: SE DEJA CONSTANCIA de que los sujetos procesales quedan notificados en estrado de las decisiones adoptadas en la presente diligencia. A través de secretaría, se ordena **NOTIFICAR** a los demás sujetos procesales y entidades de derecho público a través del medio más expedito.

TERCERO: contra las decisiones adoptadas en esta audiencia no procede recurso alguno, en tratándose de disposiciones de mero trámite.

No siendo otro el motivo de la presente, siendo las 09:15 de la mañana, este Despacho procederá a suspender la presente diligencia, firmando el acta por quienes en ella intervinieron.

WILL ALFREDO TORRES GARCÍA
ASESOR EXTERNO PERSONERÍA DISTRITAL

GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO
TECNICO DELEGADO PARA ESTE DESPACHO

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

Will Torres G.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 24/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO: 3**
2. **FECHA DE VISITA:..... 3**
3. **DIRECCION: 3**
4. **SOLICITANTE:..... 3**
5. **COMISIONADOS:..... 3**
6. **COMITENTE:..... 3**
8. **RADICADO.....** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA..... 4**
10. **CONCLUSIONES..... 4**
11. **ANEXOS……**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	24/02/2026
DIRECCION:	Inspección de policía N°-08 ubicada en el barrio el Country
SOLICITANTE:	INSPECTOR JUAN QUILLERMO BUENDIA MARTINEZ
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. No 081-2024
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por EDINSON AMADOR CASTRO y CELIDETH DEL CARMEN CERVANTES MEZA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, solicitada por el Dr. JUAN QUILLERMO BUENDIA MARTINEZ Inspector policía de la comuna N° 02 ubicada en el barrio Canapote, Siendo las 8:30 AM del 24 de febrero del 2026, asistí a las instalaciones de la inspección de policía de la comuna No. 02, y no se pudo realizar la audiencia citada toda vez que el inspector de policía se encontraba en una capacitación de la registradora general de la nación sobre el proceso electoral que se va llevar a cabo en día 8 de marzo de 2026, donde fue designado el señor inspector para fungir como clavero, por tal motivo se estableció que el despacho va a fijar nueva fecha para llevar a cabo la reanudación de audiencia.

CONCLUSION

- Se queda a la espera de la reprogramación de la audiencia para una fecha en la que no haya factores externos que puedan afectar el normal desarrollo de esta

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra evidencia fotográfica.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 -
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

Cartagena de Indias D. T y C, 24 de febrero de 2026

CONSTANCIA SECRETARIAL: doy cuenta al despacho que el día 24 de Febrero del año 2026, siendo las 08:36 AM se presentó el contratista asesor externo adscrito a esta agencia del ministerio público el Doctor: WILL ALFREDO TORRES GARCIA C.C 1.044. 915. 017 con tarjeta profesional No. 239021 para el acompañamiento para la practica de la diligencia publica con inspección ocular, dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y el espacio público, en el Barrio Torices Sector Central Carrera 16A con calle 51 esquina, dando cumplimiento a la querella presentada por el señor EDISON AMADOR en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.
Esta diligencia no se realizará debido a que el inspector de policía se encuentra en una capacitación de la registraduría nacional en donde el inspector es clavero, y por lo tanto esta inspección ocular no se llevara a cabo. Y se estará programando esta audiencia ocular por autos separados.

Atentamente,

HAROLDO GOMEZ CUADRO
Secretario

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: WILL ALFREDO TORRES GARCIA

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 25/02/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO: 3**
2. **FECHA DE VISITA:..... 3**
3. **DIRECCION: 3**
4. **SOLICITANTE:..... 3**
5. **COMISIONADOS:..... 3**
6. **COMITENTE:..... 3**
8. **RADICADO.....** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA..... 4**
10. **CONCLUSIONES..... 4**
11. **ANEXOS……**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	25/02/2026
DIRECCION:	Inspección de policía N°-08 ubicada en el barrio el Country
SOLICITANTE:	De Oficio- inspector Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. No U-016-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ de manera oficiosa en contra del señor ISACC JOSE AVILA PUENTE

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, solicitada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ Inspector policía de la comuna N° 08 ubicada en el barrio el Country, Siendo las 10:30 AM del 25 de febrero del 2026, asistí a las instalaciones de la inspección de policía de la comuna No. 08, se dio inicio a la audiencia pública citada en la cual se contó con la asistencia de la parte querellada se le dio inicio con la etapa de argumentos para la cual se le explico por parte de la inspectora en qué consistía el proceso y las conductas que se le estaban tramitando, para eso se le dio el termino de 20 minutos para realizar su declaración en la cual manifestó que no ha podido radicar la solicitud de licencia toda vez que su inmueble no cuenta con matricula inmobiliaria, posteriormente se dio inicio a la etapa probatoria en la cual el querellado no tuvo pruebas para aportar, por parte de la inspección se dio traslado del informe al querellado para que tuviera la oportunidad de hacer oposición pero este estuvo de acuerdo por tal motivo fue incorporado al expediente, se suspende la audiencia para valorar las pruebas, y se dejó establecido que el despacho fijaría nueva fecha para reanudar la audiencia y continuar con lo establecido en la ley 1801 de 2016.

CONCLUSION

- el despacho deja establecido que fijara fecha para la reanudar la audiencia y continuar con lo establecido en la ley 1801 de 2016.

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra evidencia fotográfica.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026 siendo las 10:30 a.m., se da inicio a la audiencia pública contemplada en el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado DE OFICIO contra el señor **ISAAC JOSÉ ÁVILA PUENTE**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, identificado con radicado **No. U-016-2026**.

Se deja constancia que la diligencia se realiza de manera oral y es transcrita, toda vez que este Despacho no cuenta con los elementos y herramientas tecnológicas para su grabación, custodia y reproducción.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se procede a realizar el control de asistencia, dejando constancia de la comparecencia de las siguientes partes:

PRESUNTO INFRACTOR:
El señor **ISAAC JOSE AVILA PUENTES**, identificado con la cedula No. 73.111.696 de Puerto Escondido – Córdoba.

MINISTERIO PÚBLICO:
El Doctor **WILL ALFREDO TORRES GARCIA** identificado con la cedula No. 1.044.915.017 de Arjona, portador de la Tarjeta Profesional No. 239021 del C. S. de la J., actuando como asesor jurídico externo de la Personería Distrital de Cartagena

2. ETAPA DE ARGUMENTOS

Una vez identificadas las partes, y conforme a lo dispuesto en auto del 9 de febrero de 2026, se inicia el desarrollo de la audiencia contemplada en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC).

Acto seguido, se hace la contextualización de los fundamentos fácticos y jurídicos que dieron para iniciar al proceso, al presunto infractor.

Posteriormente se le concede el uso de la palabra.

PRESUNTO INFRACTOR:
"Yo hice la diligencia que usted me sugirió en el momento de la diligencia, como le estuve comentando la primera vez, yo hace más de 30 años había construido la primera planta y cuando usted me encontró en el sitio estaba haciendo una remodelación, cuando yo la mande a entrar en el patio tenía era una escalera que daba al segundo piso y estábamos era haciendo unas reparaciones ya que tenía programado mudarme en esos mismos días. Usted me suspendió la obra y los trabajadores hicieron caso a su decisión y no continuamos. Tres o cuatro días fui a la Curaduría y no me aceptaron la solicitud, porque en Zaragocilla no tenemos escritura pública y los planos, por lo cual me lo rechazaron, sin embargo, yo acudí a unas amistades de ingeniero y me obsequiaron los planos, el ingeniero Efrain Navarro, quien por cuestión de enfermedad no pudo continuar, pero hacer varios días los termino. Ayer nuevamente fui a la oficia de Curaduría y también me dijeron que no podían realizar la licencia, porque solo tengo minuta y no escritura pública, por lo cual solicito a su despacho darme un tiempo para poder continuar con los trámites correspondientes ante Corvivienda. Yo no me opongo a lo que dice su despacho, es verdad todos los ciudadanos que comenzamos una obra debemos tener los documentos que la autoriza, pero por el sector hay mas de 20 personas que están construyendo sin documentos, pero yo si paralice la obra la cual inicie por calamidad domestica ya que en el sitio que estaba viviendo se presentaron unos percances y también me enferme. Solo pido a su despacho un plazo para poder seguir con estos trámites correspondientes lo cuales son demorados o le agradezco me asesoren que paso seguir."

En atención a la solicitud de suspensión del proceso elevada por el presunto infractor en el curso de la audiencia, el Despacho procede a pronunciarse en los siguientes términos:

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

En primer lugar, es preciso señalar que la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– no consagra, para el trámite de los procesos adelantados por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ni para ningún otro procedimiento de su competencia, causal alguna que habilite la suspensión del proceso a solicitud de parte. En tal sentido, al tratarse de un procedimiento especial de naturaleza administrativa y policiva, regido por el principio de legalidad estricta, las autoridades únicamente pueden adoptar las decisiones expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico, sin que sea jurídicamente procedente crear o aplicar figuras no previstas por el legislador.

En segundo lugar, debe destacarse que, en garantía del derecho de defensa y contradicción del presunto infractor, este Despacho concedió un término amplio y razonable de sesenta (60) días, con el fin de que aportara la respectiva licencia urbanística que acreditara la legalidad de la obra objeto de investigación. No obstante, transcurrido dicho término, el presunto infractor no allegó el referido documento, ni acreditó siquiera la existencia de trámite alguno encaminado a su obtención, lo que evidencia el incumplimiento de la carga probatoria mínima que le asiste para desvirtuar los hechos objeto de la actuación.

En ese sentido, acceder a una suspensión implicaría desconocer los principios de celeridad, eficacia y debido proceso administrativo, en tanto se prolongaría injustificadamente una actuación frente a la cual ya se otorgaron oportunidades suficientes para el ejercicio del derecho de defensa, sin que el interesado haya hecho uso efectivo de las mismas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho NIEGA la solicitud de suspensión del proceso elevada por el presunto infractor, y, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1801 de 2016, hasta la adopción de la decisión que en derecho corresponda. La decisión se notifica en estrados.

3. ETAPA PROBATORIA

Escuchadas las intervenciones y resuelta la solicitud, se procede a la apertura de la etapa probatoria, conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Se precisa que, al tratarse de un proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y actividad económica, el mismo no es conciliable, en los términos del artículo 232 del CNSCC.

3.1. TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO

Seguidamente, se da traslado del informe técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.8.18.6.6. del Decreto 0768 de 2025, que dispone:

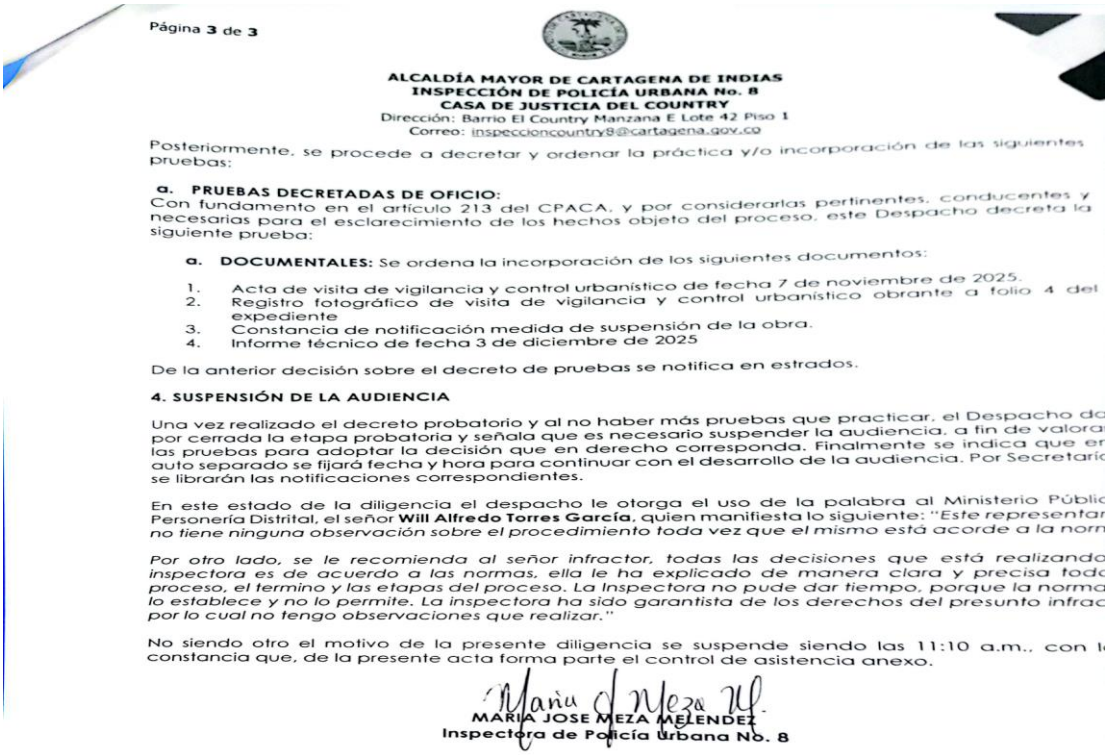
"Incorporación de informes por solicitud de la autoridad de policía. El medio probatorio denominado prueba por informe al que hace referencia el literal c) del numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, deberá realizarse por el servidor público competente a solicitud de la autoridad de policía que así lo requiera en debida forma, esto es, mediante documento oficial que cumpla con los requerimientos de producción de documento técnico vigentes para la entidad territorial. Su incorporación al proceso como elemento de juicio se realizará en la audiencia pública, permitiendo que los sujetos procesales puedan controvertirlo y solicitar su aclaración mas no objetarlo".

El Despacho procede a dar lectura y traslado del informe y terminado ello les otorga la palabra a las partes, a fin de que indiquen si tienen alguna solicitud de aclaración.

PRESUNTO INFRACTOR:
"No tengo ninguna objeción contra el informe, igual la construcción esta lo mismo, se le coloco fue una baranda de block para evitar que alguien se caiga, por estar caminando por ese sitio."

Agotado el traslado del informe, y al no haber solicitudes de aclaración, el Despacho declara controvertida la prueba.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

Posteriormente, se procede a decretar y ordenar la práctica y/o incorporación de las siguientes pruebas:

a. PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO:
Con fundamento en el artículo 213 del CPACA, y por considerarlas pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto del proceso, este Despacho decreta la siguiente prueba:

a. DOCUMENTALES: Se ordena la incorporación de los siguientes documentos:

1. Acta de visita de vigilancia y control urbanístico de fecha 7 de noviembre de 2025.
2. Registro fotográfico de visita de vigilancia y control urbanístico obrante a folio 4 del expediente
3. Constancia de notificación medida de suspensión de la obra.
4. Informe técnico de fecha 3 de diciembre de 2025

De la anterior decisión sobre el decreto de pruebas se notifica en estrados.

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez realizado el decreto probatorio y al no haber más pruebas que practicar, el Despacho da por cerrada la etapa probatoria y señala que es necesario suspender la audiencia, a fin de valorar las pruebas para adoptar la decisión que en derecho corresponda. Finalmente se indica que en auto separado se fijará fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia. Por Secretaría se librarán las notificaciones correspondientes.

En este estado de la diligencia el despacho le otorga el uso de la palabra al Ministerio Público Personería Distrital, el señor **Will Alfredo Torres García**, quien manifiesta lo siguiente: "*Este representante no tiene ninguna observación sobre el procedimiento toda vez que el mismo está acorde a la norma*

Por otro lado, se le recomienda al señor infractor, todas las decisiones que está realizando la inspectora es de acuerdo a las normas, ella le ha explicado de manera clara y precisa todo el proceso, el termino y las etapas del proceso. La Inspectora no pude dar tiempo, porque la norma lo establece y no lo permite. La inspectora ha sido garantista de los derechos del presunto infractor por lo cual no tengo observaciones que realizar."

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende siendo las 11:10 a.m., con la constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

Will Torres G.

Firma del contratista